

CONCEPCIÓN, 09 de mayo de 2016.-

Nº 231 / VISTOS: el Decreto Supremo N° 104, de fecha 23 de julio de 2015, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por el que se dispone el levantamiento del CENSO Abreviado 2017, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas pudiendo solicitar la participación de servidores públicos de otras instituciones de la Administración del Estado, municipal, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros; el Decreto Alcaldicio N° 530, de 27 de noviembre de 2015, por el que se Designa Jefe Ejecutivo Precenso 2016 y Censo 2017 al secretario municipal, don Pablo Ibarra Ibarra; el Convenio de Colaboración, "Precenso Año 2016 y Año 2017", de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concepción y el Instituto Nacional de Estadística; el Acuerdo N° 1798-116-2016, de 15 de febrero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba suplementación presupuestaria de la Municipalidad de Concepcion, correspondiente a recursos remitidos por la SUBDERE para cubrir gastos del Precenso 2016 y censo 2017; la propuesta de Integrantes de Subcomisiones integrada por funcionarios municipales; teniendo presente, la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 17.374, Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **CONFORMESE** la **COMISIÓN DE TRABAJO LEVANTAMIENTO CENSAL**, la que será presidida por el señor Alcalde y la que se desglosa en las siguientes Subcomisiones, las cuales serán responsables de la ejecución de los trabajos censales en el territorio comunal, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el Instituto Nacional de Estadísticas a través del Director Ejecutivo Nacional de los Censos o de sus representantes, cuya participación será fundamental para la óptima realización del este Proceso.
2. Establécese que las Subcomisiones Comunales se reunirán las veces que sea necesario por el señor Alcalde o a requerimiento del Jefe Ejecutivo Comunal del Precenso 2016 y Censo Abreviado de Población y Vivienda 2017.
3. Corresponderá a la Comisión Comunal:

a) **SUBCOMISIÓN DE LEVANTAMIENTO CENSAL**

MISIÓN: Reclutar la cantidad de recursos humanos y conseguir los recursos físicos necesarios para efectuar el levantamiento y todos los trabajos inherentes al mismo.

OBJETIVO: Atender los requerimientos de recursos humanos y físicos determinados por el INE para la Comuna

INTEGRANTES SUBCOMISIÓN DE LEVANTAMIENTO: Apoyo a encuestadores del censo el día 19 de abril 2017:

Presidente:

Director Dpto. de Educación Municipal.

Vice-Presidente:

Directora Desarrollo Comunitario

Sr. Carlos Mellado Faúndez

Director Depto. Educación Municipal

Srta. Paula Concha Constanzo

Directora DIDEKO

Sr. Aldo Mardones Alarcón

Administrador Municipal

Sr. Pablo Alonso Ibarra Ibarra

Secretario Municipal

Sr.

Prefectura Carabineros



b) SUBCOMISIÓN DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE

MISIÓN: Proporcionar los medios de transporte y movilización a la Organización Censal de la Comuna.

OBJETIVO: Cumplir y hacer cumplir con los requerimientos de transporte y movilización determinados por el INE para la Comuna.

INTEGRANTES SUBCOMISIÓN DE MOVILIZACIÓN TRANSPORTE:

Presidente
Vice-Presidente

Director Administrativo
Director de Transito

Sr. Jaime Pares Contreras
Sr. Sergio Marín Rojas
Sr. Jorge Silva Chavarría
Sra. Rosario Bustos Lira
Sr.

Director Administrativo
Director de Tránsito y TPP
Director de Aseo y Ornato
Directora de Salud Municipal
Superintendente de Bomberos

c) SUBCOMISIÓN DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

MISIÓN: Difundir, publicitar y promocionar los Censos en la Comuna.

OBJETIVO: Lograr motivar a la población para que se involucre y participe en los Censos, ya sea como integrante de la organización y/o como informante fidedigno de los datos consultados.

INTEGRANTES SUBCOMISIÓN DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

Presidente
Vice-Presidente

Directora de Comunicaciones
Secretario Comunal de Planificación

Sr. Cecilia Soto Riquelme
Sr. Pedro Venegas Castro
Sra. Angélica Huerta Pino

Directora de Comunicaciones
Director de SECPLAN
Encargada Organizaciones Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señores Directores de Unidades Municipales
- Personal designado
- Archivo

Pill/yr

Id doc 569599